

#EstamosContigo

**GESTIÓN PREVENTIVA:
REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**
Cuestionario de análisis para la empresa.

COVID-19

Cuestionario de análisis para la empresa por reincorporación al trabajo-COVID-19

Introducción:

Como complemento a las buenas prácticas en los centros de trabajo dirigidas a minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 y basado en la ["Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo publicada el 11 de abril por el Ministerio de Sanidad"](#) y el [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-cov-2 actualizado a 8 de abril](#), se elabora este cuestionario de análisis, dirigido a que las empresas puedan revisar los diferentes aspectos esenciales para prevenir los contagios en el centro de trabajo. El mismo no supe las funciones asignadas al servicio de prevención de la empresa.

**Este documento está elaborado a partir de la documentación disponible por el Ministerio de Sanidad a 17/04/2020.*

		ASPECTOS A CONSIDERAR	SI	NO	Recomendaciones
Información al personal	Información sobre desplazamiento al trabajo	<p>¿Ha facilitado a su personal el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo?</p> <p>¿Ha difundido criterios sobre cómo guardar la distancia interpersonal de seguridad, en función del modo de desplazamiento?:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Bicicleta, caminando, ... ❖ Furgoneta ❖ Turismo, taxi o VTC ❖ Autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren 			<p>Cada persona trabajadora por cuenta ajena que se desplacen a trabajar a los centros de la empresa deberá llevar un Modelo de Declaración firmado y sellado por la empresa para poder desplazarse.</p> <p>Priorizar el transporte individual o las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.</p> <p>Establecer medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos.</p> <p>Establecer criterios sobre la distancia interpersonal entre compañeros de viaje.</p> <p>Promover el uso de mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.</p>
	Antes de acudir al trabajo	<p>¿Ha comunicado a su personal la sintomatología y situaciones de contacto, que determinan que no se debe acudir al trabajo y solicitar consulta médica?:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tener síntomas como tos, fiebre, dificultad al respirar, etc. ❖ Haber estado en contacto estrecho con personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos. ❖ Haber compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. 			<p>Información al personal sobre qué tienen que hacer si se ven afectados por estas situaciones: Contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.</p> <p>No acudir al puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para él o para los demás.</p> <p>En caso de que no pueda realizar sus tareas a distancia, deberá contactar con su médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debe permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.</p>

Cuestionario de análisis para la empresa por reincorporación al trabajo-COVID-19

		ASPECTOS A CONSIDERAR	SI	NO	Recomendaciones
Condiciones de trabajo	En el centro de trabajo	¿Su servicio de prevención ha evaluado para cada puesto de trabajo el riesgo de exposición al coronavirus (SARS-COV-2) y ha establecido el nivel de exposición?			<p>Seguir el "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Coronavirus (SARS-COV-2)" Ver su nota interpretativa.</p> <p>Según el nivel de exposición pueden ser necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EPI frente a protección biológica y, en ciertas circunstancias, frente a aerosoles y salpicaduras. ❖ EPI de protección biológica ❖ Protección respiratoria y guantes de protección. <p>En caso de optar por el teletrabajo, ponemos a su disposición la Guía para el trabajo a distancia.</p> <p>Puede acceder a un ejemplo de modelo de autoevaluación para el trabajo a distancia aquí.</p> <p>Escalonar los horarios lo máximo posible para facilitar la distancia interpersonal en el centro de trabajo</p> <p>Mantener una distancia interpersonal de 2 metros aproximadamente.</p> <p>Si es necesario, establecer filas de acceso con separación para mantener la distancia.</p> <p>Evitar aglomeraciones de personal en zonas comunes y en su caso, con clientes o público.</p> <p>Organizar la entrada y la salida del trabajo de forma escalonada.</p> <p>Todas las personas, incluidas las que esperan, debe guardar la distancia interpersonal.</p> <p>Se recomienda facilitar el teletrabajo y el uso de teléfono o videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.</p>
		En su caso, se identifican tareas o situaciones que determinan un nivel de exposición diferenciado			
		¿Ha determinado las posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario?			
		En caso de haber optado por el teletrabajo, ¿ha proporcionado a su personal un cuestionario de autoevaluación del puesto de trabajo en domicilio?			
		¿Ha identificado las actividades y trabajos a desarrollar que requieren el uso de equipos de protección individual? Y se especifica los requerimientos de los mismos			
		¿Ha establecido que stock necesita de equipos de protección individual?			
		¿Ha identificado la necesidad de escalonar los horarios para facilitar la distancia interpersonal en el centro de trabajo?			
		¿Ha establecido criterios para que durante la realización de las tareas y procesos laborales los trabajadores puedan mantener la distancia de aproximadamente 2 metros entre personas?			
		¿Ha comprobado que tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo puede mantenerse la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros?			
		¿Ha establecido las medidas necesarias para evitar la realización de actividades que implican aglomeraciones de personas? (aseos, vestuarios, comedores...)			
		¿Cuenta con los medios necesario para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y clientes o público que accede a las instalaciones de la empresa?			
¿Ha determinado e informado al personal sobre el número de personas (aforo) que puede permanecer a la vez en el mismo área del centro de trabajo, para cumplir con el requisito de distancia interpersonal?					
En su caso, ¿se han habilitado mecanismos de control de acceso en las entradas para respetar en todo momento las distancias de seguridad interpersonal?					

Cuestionario de análisis para la empresa por reincorporación al trabajo-COVID-19

		ASPECTOS A CONSIDERAR	SI	NO	Recomendaciones
Condiciones de trabajo	Medidas organizativas	¿Ha valorado la necesidad de efectuar un plan de continuidad, ante un posible aumento de las bajas laborales del personal o por un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo?			<p>El proceso para elaborar un plan de continuidad o contingencia debe considerar la participación y acuerdo de la representación legal de los trabajadores. El mismo debe considerar el riesgo de exposición al virus y las medidas de protección a aplicar en cada caso, así como aquellos aspectos que pueden incidir en el desarrollo de los procesos de la empresa.</p> <p>Para realizar un protocolo de actuación siga las recomendaciones del "Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad".</p> <p>Las personas trabajadoras especialmente sensibles al coronavirus según los criterios de Sanidad, deben solicitar la valoración del servicio de vigilancia de la salud, para que valore la vulnerabilidad al riesgo y emita informe, en su caso, que acredite al SPS la indicación de IT, pudiendo ser calificados a los SPS como situaciones asimiladas al AT a los exclusivos efectos de la prestación económica de IT.</p> <p>Potenciar la información y formación del personal mediante el uso de carteles, señalización, manuales, etc. También hacia el exterior del centro, y en accesos. (Puede solicitar carteles a FREMAP)</p> <p>Con carácter general, se tendrá a disposición del personal: jabón, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y cubo de basura con tapa y pedal.</p> <p>Asimismo, se dispondrá de lejía o productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.</p> <p>El material de protección es más imprescindible, si cabe, en el caso de personal de limpieza y de personal que está da cara al público, en el que además se deberá valorar la disposición de mamparas separadoras.</p>
		¿Se ha establecido un protocolo de actuación en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla que ha mantenido contacto con el afectado?			
		¿Ha determinado con la vigilancia de la salud de su sistema de prevención, el sistema de atención de comunicaciones de personal especialmente sensible?			
		¿Ha informado a su personal sobre la forma de comunicar al servicio sanitario del servicio de prevención los casos posibles, probables, confirmados o contactos estrechos con posibles afectados?			
		¿Se informa al personal de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que debe seguirse de forma individual?			
		¿Se han dispuesto los productos de limpieza, sanitarios y EPI necesarios para poder acometer y mantener la actividad y limpieza requerida?			
		¿Se ha determinado que stock de EPI, material de limpieza y de productos sanitarios, necesarios para poder acometer la reposición y mantener la actividad y limpieza requerida?			

Cuestionario de análisis para la empresa por reincorporación al trabajo-COVID-19

		ASPECTOS A CONSIDERAR	SI	NO	Recomendaciones
Coordinación de Actividades Empresariales	En caso de que personal ajeno a su empresa preste servicios en alguno de sus centros de trabajo	¿Se ha informado por escrito a las empresas con las que se comparte centro de trabajo sobre?:			<p>Establecer los diferentes escenarios de exposición al coronavirus SARS-CoV-2, en la actividad que va a desarrollarse en el centro concurrente. Y facilitar la información a todas las empresas por escrito.</p> <p>En caso de contagio de un trabajador de las empresas concurrentes, este debe ser comunicado a las demás empresas. Para que se apliquen los protocolos de análisis de los contactos y de los de actuación establecidos por la autoridad sanitaria.</p> <p>Vigilar que las empresas informan a sus trabajadores de los riesgos existentes a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 y se aplican las medidas establecidas</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los diferentes escenarios de exposición al riesgo de coronavirus SARS-CoV-2. ❖ Las medidas preventivas e instrucciones operativas a aplicar. ❖ El protocolo de comunicación en caso de que se produzca una exposición al SARS-CoV-2 del personal que comparte centro de trabajo. 			
		¿Se vigila el cumplimiento de las medidas adoptadas?			
		¿Ha establecido medios para comprobar que el personal que accede a su empresa ha sido informado, formado y cuenta con los EPI y los medios necesarios para evitar el riesgo?			
		En su caso, ¿ha informado a su personal de las actividades de concurrencia y medidas preventivas a aplicar?			
Otras condiciones	Medidas de higiene	¿Se han establecido pautas para reforzar la ventilación periódica en las instalaciones, de forma diaria y de forma adicional con ventilación natural por espacio de más de cinco minutos?			<p>Limpiar los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, renovar el aire más habitualmente.</p> <p>Al finalizar la limpieza, despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos o, en su defecto, con solución hidroalcohólica.</p> <p>El lavado de uniformes de trabajo o similares se realizará con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.</p>
		¿Se ha informado sobre los aspectos requeridos en la limpieza de las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores?			
		¿Se ha informado sobre la obligación de limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno?			
		En caso de usar uniformes de trabajo o similares, para el proceso de limpieza ¿son embolsados y cerrados, y se trasladan hasta el punto donde se hace su lavado habitual?			
Otras condiciones	Gestión de residuos	¿Dispone de protocolos de separación de residuos ordinarios?			<p>Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con tapa y pedal.</p>
		¿Cuenta con papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal?			

Cuestionario de análisis para la empresa por reincorporación al trabajo-COVID-19

		ASPECTOS A CONSIDERAR	SI	NO	Recomendaciones
Otras condiciones	Gestión de residuos	¿Se ha informado al personal sobre la forma de desechar el material de uso e higiene personal (mascarillas, guantes de látex, pañuelos, etc.)?			Mascarillas, guantes de látex, etc., deben depositarse en la "fracción resto" (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
		¿Ha establecido un procedimiento de actuación en caso de que un trabajador presente síntomas en el que ha contemplado la eliminación de sus posibles residuos?			En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la "fracción resto"